

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 232)

BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1834.

(Precio 3 rs.)

INVIOABILIDAD DE LAS PROPIEDADES.

(Conclusion.)

Ni un suelo feraz, ni un buen clima y grandes talentos evitarán jamás á un pueblo el embrutecimiento y la pobreza, si tiene la desgracia de que el gobierno no respete ni proteja el derecho de propiedad, siendo esta la mayor de todas las calamidades que puede sufrir, pues los desastres de una guerra, de una peste y de una hambre pueden repararse, y en efecto se reparan muy pronto; pero no hay medios que basten á dar vigor á una nacion que lucha contra la mortífera influencia de un sistema fijo de violencia y dilapidacion. La nacion en que el individuo no esté seguro de los dilatados gozos del trabajo del día, jamás saldrá de la ignorancia y de la miseria. La falta de seguridad ó de una bien fundada esperanza de poder disponer el individuo libremente del fruto de su industria es la principal, cuando no la sola causa del infeliz estado de los pueblos del imperio Otomano, como lo fué de la decadencia de la industria, de las artes y de las ciencias en toda la Europa durante la edad media. Cuando los turcos invadiéron el delicioso y fértil país que poseen en esta parte del mundo, dividieron el terreno entre sus gefes bajo la condicion de hacer ciertos servicios militares con arreglo á un plan muy análogo al sistema feudal de nuestros antepasados. Ninguna de las posesiones repartidas, á excepcion de las que se asignaron á la manutencion de los ministros del culto, es hereditaria; todas ellas á la muerte de sus poseedores vuelven al Sultán, que es el solo dueño en el imperio de toda propiedad territorial. Los poseedores del terreno no teniendo en Turquía, en virtud de este vicioso sistema, facultad de transmitir á sus descendientes ó amigos ninguna propiedad territorial, no hacen otras mejoras en ella que aquellas de que esperan lograr algun inmediato provecho, las que por lo mismo tienen que ser de poca importancia. Bajo aquel desgraciado gobierno la falta de se-

guridad ha estinguído en el individuo el estímulo de actividad é industria y hecho desaparecer no solo la facultad, sino hasta el mismo deseo de salir del estado de barbarie.

La seguridad de la propiedad es además el fundamento de todo sistema racional de hacienda; cuando se respeta la propiedad de un modo inviolable, un país puede siempre soportar todas las contribuciones necesarias para satisfacer las verdaderas cargas del estado; mas cuando no hay esta seguridad, ó la propiedad se halla espuesta á los asaltos del necesitado, del poderoso, y del malvado, se miran las mas ligeras contribuciones como en extremo opresivas, y efectivamente lo son, pues en una poblacion sin estímulo para ser industriosa siempre exceden á los medios que tiene de pagarlas.

De lo dicho se deduce que no hay una seguridad completamente inviolable de este derecho, á ménos que las leyes y el gobierno protejan con la mas imparcial igualdad la libre direccion del trabajo de todos los asociados, el eutero uso á cada individuo de los productos de su industria, y las espontaneas y libres permutas de estos productos por los de otros hombres, sean nacionales ó extranjeros. Mas ó ménos incompatible con esta seguridad es todo monopolio, todo privilegio concedido á determinados individuos, todo premio á particulares ramos de industria, todo tanteo, toda postura ó tasa, toda desigualdad que se pueda remediar buenamente en el reparto de las contribuciones, y lo son todos los estímulos artificiales ó leyes restrictivas que tengan por objeto alterar el curso natural de la industria ó impedir que el individuo goce el fruto entero de sus fatigas.

Rousseau y otros escritores pusieron una objecion á las leyes que se establecen para asegurar el derecho de propiedad, que de algun modo confirma el Marques de Beccaria y el abate Mably. Conceden que la seguridad es ventajosa para los que poseen propiedad, pero al mismo tiempo defienden que es desventajosa á los que no tienen ninguna. "La propiedad," afirman, "condenó la mayoria del género humano á un estado de miseria, y estableció la elevacion de los

pocos á costa de la depresion de los muchos." Lo falso de este raciocinio es tan visible que apenas merece respuesta. Las leyes sancionadas para defender el derecho de propiedad no son las que han traído la pobreza, sino las que han producido la riqueza; antes de estar protegido este derecho con leyes positivas, las naciones que hoy son mas civilizadas y ricas, se hallan en un estado de barbarie y de miseria igual á aquel en que se hallan hoy los salvajes de la Nueva-Holanda y de Kamskaka. El pobre no es ménos interesado que el rico en que las leyes aseguren y protejan imparcialmente la propiedad; á esta imparcial seguridad se debe el que se cultive la tierra, y que se tengan productos con abundancia, y á ella y á los capitales que en su virtud se han reunido, debe el hombre que no tiene otro patrimonio para subsistir que sus brazos, el hallar una ocupacion segura y una renta con que poder alimentarse, vestirse y abrigarse. En donde los hombres no se han apropiado aun la tierra, despues de comer los insertos y los alimentos mas inmundos, faltandoles estos, se devoran unos á otros, como dice Malthus que sucede en varios países del Asia y de la América. Con haberso concedido proteccion á la propiedad todas las clases de la sociedad lograron ventajas muy importantes, y es grande error decir que los ricos quedaron beneficiados á costa de los pobres; las leyes que se sancionan para proteger el derecho de propiedad no dan ventajas exclusivas á ninguna de las dos clases, ni las dan á la una á costa de la otra, sino que aseguran una imparcial justicia á todos los asociados. No dicen, *si eres rico, yo defenderé tu propiedad*, ni dicen, *si trabajas yo te recompensaré*; dicen solo, *trabaja, y yo tendré cuidado, seas rico ó pobre, de que nadie te quite impunemente el producto de tu trabajo*. Estas leyes no han hecho rico á todos los hombres, porque no podian hacerlos á todos frugales, inteligentes y laboriosos; pero han cooperado á ello mas que todos los demas establecimientos juntos de la sociedad. No son, como erradamente se ha dicho por algunos, un baluarte para proteger y asegurar la propiedad de unos pocos favoritos de la fortuna; son un baluarte le-

vantado por la sociedad contra sus mas comunes enemigos; contra el saqueo y la opresion, contra el robo y la violencia. Sin su proteccion el hombre rico pronto seria pobre, y el pobre nunca seria rico, todos vendrian á ballarse muy pronto en un abismo de barbarie y de pobreza. En fin, valiéndonos de las espresiones de un elocuente escritor: [Bentham en su tratado de legislacion] "La seguridad de la propiedad es la que venció la natural aversion que el hombre tiene al trabajo; la que le dió el imperio de la tierra; la que le fijó una resiliencia permanente; y la que infundió en su corazon el amor de su patria y de su propiedad. Gozar inmediatamente, gozar sin trabajo es la natural inclinacion de todos los hombres; era necesario pues refrenar una inclinacion cuyo efecto es armar á los que no tienen contra los que tienen algo. La ley, cuyo objeto es reprimir tan general y pernicioso inclinacion, asegurando al mas humilde individuo de la sociedad, igualmente, que al mas elevado, el quieto goce del fruto de su industria, es la obra mas grandiosa de la sabidoria legislativa, es el triunfo mas noble de que puede gloriarse la humanidad."

Los males que el Marques de Beccaria y los escritores de su opinion atribuyen á las leyes que aseguran la propiedad, lejos de que provengan de ellas, puede afirmarse que provienen de otras que si no estan en manifesta contradiccion con las primeras, á lo menos las barrenan ó paralizan, y por desgracia de la humanidad existen en todo su vigor en las naciones mas civilizadas de Europa. Proviene de las leyes que autorizan los monopolios ó los privilegios; provienen de otras leyes muy posteriores á las relativas al derecho de propiedad que alterando la naturaleza y carácter de esta y contrariando el mismo derecho que debia proteger, no permiten al dueño disponer de ella; provienen por último sin contar otras innumerables causas, del crecido número de leyes que directa ó indirectamente contribuyen á disminuir ó impedir el trabajo, á ocasionar consumos estériles y muy crecidos, y á hacer que individuos que nada ó que menos trabajen, sean los que mas disfruten de los productos de la sociedad. Todas estas leyes apagan el estímulo de la industria, y producen la miseria, madre de todos los vicios, de que hablan los autores cuya opinion impugno; ni tienen que ver con las que se dirigen á proteger la propiedad, antes bien directa ó indirectamente las destruyen.

Desengañémonos, no es posible que un pueblo salga de la barbarie, ni que se haga rico, sin que se respete en él el derecho de propiedad, pues esta circunstancia es indispensable para dar estímulo y accion á la industria y todos los esfuerzos que hagan los gobiernos para promoverla, serán vanos y estarán en contra-

dicion, si antes todas cosas no establecen una inviolable seguridad de la propiedad.

Consideraciones sobre la mejora progresiva de la salud pública, á influjo de la civilizacion.

Hay en el espíritu humano una propension casi irresistible á engrandecer lo pasado, y á considerar los años que han transcurrido, como los momentos mas felices de la existencia. En medio de las ansiedades de la virilidad, echamos una ojeada lastimosa á los dias de la infancia, y olvidamos todas las miserias que nos han acompañado en aquella primera jornada de la vida. Esta misma preocupacion para del hombre á la sociedad, y de aquí la antigua fábula de la ciudad de oro, á la que dan ciega fé casi todos los pueblos de la tierra. El espíritu de paradoja, y esa mania de brillar, que es uno de los azotes del mundo científico, han explotado ampliamente esa fecunda mina de figuras poeticas, y ya son varios los hombres ilustres que han consagrado sus plumas á declamaciones sentimentales contra la civilizacion, enumerando las necesidades que crea, los vicios que fecunda, y las manchas que afean su esplendor. En el mundo primitivo que ellos nos pintan, los deseos son pocos y muchos los dones de la naturaleza; el crimen era absolutamente desconocido; las ideas de propiedad no habian dado lugar á pleito; como no habia gobiernos, tampoco habia la menor sombra de desigualdad, y en su Rousseau, el mas ardiente defensor de este siglo primordial, asegura del modo mas serio que un hombre que raciocina, es un animal depravado.

La base primordial de esta opinion es que el sentimiento social se adquiere, cuando la reflexion ó el acaso conduce á los hombres á reunirse; cuando en realidad ese sentimiento es tan emanado del puro instinto en el hombre como en la abeja. Puede asegurarse que el estado de aislamiento, nunca ha podido ser el elemento del hombre, y que el sentimiento social es independiente de las operaciones intelectuales, y anterior á todo conocimiento y á todo hábito. Las analogias sacadas de la historia natural de los animales, son una confirmacion de este principio. En ellos, el instinto está muchas veces en razon contraria de la inteligencia como sucede en muchas tribus de insectos. Ni debe atribuirse al hábito engendrado en las primeras relaciones de familia, pues hay innumerables especies, en que la propension al aislamiento se despliega inmediatamente despues que el animal ha adquirido toda su fuerza. Así sucede en el ciervo, que abandona á su madre cuando puede vivir por si solo y se aleja lo mas que puede de los sitios en que domina la ley de la fuerza; el instinto social es tambien muy transitorio. El macho y la hembra se sugo-

ran en la misma cueva; la madre defiende á sus hijos aun á riesgo de perecer; mas cuando termina la secrecion de la leche, cada cual busca la soledad; desaparece toda ristra de los vínculos antiguos, y los padres y los hijos se destrozan entre si con la mayor furia, por poco que el hambre los aguijonee. En el gamo se encuentran otras disposiciones. Cuando se unen el macho y la hembra, es para toda la vida; habitan la misma querencia, pastan en las mismas hierbas, y corren en todo la misma suerte. Si uno de ellos perece, el que le sobrevive muere dentro de poco tiempo, á menos de encontrar otro individuo solitario de diferente sexo, con quien pueda renovar su union. Veanse los curiosos pormenores que trae sobre estos animales Cuvier en los Anales de las Ciencias Naturales.

En las especies que desarrollan con mas energia el instinto social, y en que se congregan numerosas familias, de las nuevas relaciones á que dá lugar el conjunto, nacen nuevas relaciones, como son la cooperacion en los trabajos, el espíritu de subordinacion, el aprendizaje de los individuos jóvenes, y la diferencia hácia los de mayor edad. Si sen animales de presa, los mas viejos satisfacen el hambre antes que los mas jóvenes. Solo pelean entre si los de iguales edades. Tales son los efectos ordinarios del instinto social algun tanto desarrollado, de modo que entre los animales lo vemos producir resultados análogos á los que produce en el hombre, aunque infinitamente mas limitados, pero que siempre indican el mismo origen, es decir, ese orden de impulsos innatos ó impremeditados á que hemos dado el nombre de instinto.

La accion de esta fuerza natural en dos seres tan distintos como el hombre y el bruto, debe necesariamente producir efectos muy diversos. Aunque no fuera mas que el privilegio de la locucion, esta sola circunstancia seria suficiente para abrir á la sociabilidad humana una carrera ilimitada de perfectibilidad, porque, si algo significan las causas finales, si hay una causa final indudablemente adaptada á su objeto, es la facultad de hablar con respecto á la union de hombre y hombre. Es cierto que para pensar son absolutamente necesarios los signos, pero los signos externos, y un sistema de signos como el lenguaje que se adapta á todas las combinaciones posibles del pensamiento, solo puede servir para comunicar con otros. Los que defienden, pues, que la civilizacion es un estado *contra naturam*, defienden que el hombre es el único ser del universo que progresa en imperfeccion, á medida que progresa en desarrollo de sus facultades. La semilla llega á ser vegetal, el retoño llega á ser árbol, y el animal es mas que el feto. El espíritu, ó llámese principio, que en cada cual desempeña la causa final de su existencia, la va desempeñando con

mas plenitud à medida que el individuo se aproxima à la plenitud de su ser. Y el hombre solo, cuyo espíritu no tiene límites, será el único que se deteriora por las mismas causas que desarrollan las fuerzas físicas y morales de su especie! Débil en su aislamiento, el hombre unido con otros hombres es el mas fuerte de todos los animales. Su larga y vacilante infancia, su cuerpo inerte y desnudo, su falta de fuerza y ligereza, todas sus necesidades físicas, prueban que la sociedad es tan indispensable à su existencia, como el aire lo es à la del vegetal. "La union social, dice Mr. Berard, da à cada uno las facultades de todo; al débil el poder del fuerte; à la infancia y à la decrepitud el apoyo de la virilidad; al ignorante las ventajas de la ciencia. Hasta la muerte de los unos es útil à los que sobreviven. Los nombres perecen; pero las cosas se perpetúan. La especie humana en su conjunto, puede considerarse como un individuo que adquiere inmensas fuerzas con la sucesion de los tiempos, y que va perfeccionándose con la sucesion de los siglos."

Sala de Representantes,

El DIARIO DE LA TARDE nos dà el siguiente resultado de la sesion que ha tenido ayer la H. S. de Representantes; dice así:—

"Hoy se reunió la Sala para hacer la eleccion de Gobernador, con arreglo à la ley sancionada ayer.

La primera votacion se repartió en la forma siguiente—

El Sr. Dr. D. Felipe Arana 4 votos.
El Sr. General D. Tomas Guido 5 id.
El Sr. General D. Lucio Mansilla 5 id.
El Sr. General D. Juan M. Rosas 6 id.
El Sr. General D. Angel Pacheco 9 id.

Como no resultase la pluralidad absoluta que prescribe la ley, se repitió por dos veces la votacion. En la primera dió el mismo resultado: en la segunda, uno de los votos prestados al Sr. General Guido se dió al Sr. General Mansilla, quedando el primero con 4 votos, el segundo con 6, y los demas candidatos con los mismos votos que habian recibido antes.

La ley previene que si despues de tres votaciones, por no haber antes resultado pluralidad absoluta, tampoco resultase dicha pluralidad, se vote por los dos que hubiesen obtenido mayor número de sufragios; mas como los Señores Generales, Mansilla y Rosas tuviesen igual número de votos, se trató de resolver cual de estos señores habia de entrar con el Señor General Rosas en la eleccion.

La Sala acordó, que se votase por los tres, y que de los dos señores que habian obtenido igual número de votos, el que obtuviese mayor votacion en este

cuarto acto entrasé con el Señor General Pacheco.

La precedente cuarta votacion dió el resultado que sigue:

El Sr. General Mansilla 8 votos.
El Sr. General Rosas 9 idem.
El Sr. General Pacheco 12 idem.

Se votó en consecuencia por los Sres. Generales Rosas y Pacheco. El primero de estos dos Señores obtuvo 12 votos, y el segundo 17. En consecuencia, el Sr. Presidente proclamó electo Gobernador y Capitan General de la Provincia, al Señor General D. ANGEL PACHECO.



Documentos Oficiales.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, à 24 de Setiembre de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia, en sesion de esta fecha, ha tenido à bien sancionar lo siguiente.

Art. 1.º Se admite la renuncia que ha elevado el ciudadano D. Juan Nepomuceno Terrero, del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, para el que fué electo por la ley de 23 del corriente.

2. Procédase à la eleccion del que debe subrogarle con arreglo à la ley de 23 de Diciembre de 1823, y decreto de 9 de Agosto próximo pasado.

3. Se designa el dia 25 del corriente al medio dia para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

4. Comuníquese al P. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde à V. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA,
Presidente.

Juan A. Argerich,
Secretario provisional.

DECRETO.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1834.
Actúsele recibo y publíquese.

Rubrica de S. E.
GARCIA.

VARIEDADES.

Altura de algunas montañas del Perú y Bolivia, sobre el nivel del mar, segun Mr. Pentland, naturalista ingles, y ro-

cientemente vice Cónsul Britanico en Arequipa. Exceptuando tres, ó cuatro de los puntos señalados en la lista que sigue, la altura de los demas ha sido determinada por Mr. Pentland, por observaciones barométricas, frecuentemente repetidas, con los excelentes instrumentos de Mr. Fortin.

Resulta de la mensuracion citada que el pico del Chimborazo no es, como hasta aqui se ha creido, el mas alto de las Cordilleras americanas, sino que hay en Bolivia dos que lo exceden en algunos miles de pies de elevacion, y que aproximan à los Himalayas del Thibet.

Cordillera Oriental.

	Pics.
1.º Nevada de Sorata	25,250
Esta es la cumbre mas elevada de esta Cordillera, y cerca de cuatro mil pies mas alta que la del Chimborazo.	
2.º Nevada de Illimani, situada al Este de la ciudad de la Paz	24,350
3.º Cerro de Potosi	16,037
El punto mas alto en que trabajan minas, en este Cerro	15,912

Cordillera Occidental.

1.º Montaña de Tacora ó Chipicani	18,898
2.º Montaña de Pichu, compuesta de traquita	16,603
3.º Volcan de Arequipa	18,373
Los siguientes ofrecen algunos términos de comparacion:—	
Javaher, en los Himalayas	25,745
Chimborazo en los Andes de Quito	21,425
Elbruz, en el Caucaso, segun el Dr. Kupfer	16,411
Monte Blanco, en los Alpes	15,781
El Pico de Tenorife	12,172
Malahasen en Granada en España	11,663
La Maladita en los Pirineos	11,421

Pasos de las dos Cordilleras.

Paso alto de los Huecos	13,605
Este paso está situado en la base meridional del Volcan de Arequipa. El nombre trae su origen de los huesos con que está sembrado.	
Paso de Paquani	15,227
Como términos de comparacion se puede mencionar, que en los Alpes, el paso de Turka tiene la altura de	8,301
El del Col de Seigno	8,071
Y últimamente que el Monte Cenis, y el Simplon solo alcanzan à	6,778 y 6,578

Ciudades de Bolivia y del Perú.

Lima	512
Cochabamba	8,448
Esta ciudad, que contiene una poblacion de 30,000 almas, está situada à una elevacion mayor	

que la del Gran San Bernardo de los Alpes.
 Chuquisaca, capital de Bolivia 9,331
 Tupiza, capital de la Provincia de Cinti 10,004
 La Paz, cerca del nacimiento del Rio Beni 12,195

La Paz es la ciudad mas floreciente de Bolivia. Su altura sobre el nivel del mar excede la del pico mas elevado de los Pirineos.

Oruro cerca al Desaguadero 12,441
 Esta ciudad tiene una poblacion de 5,000 almas.

Puno, sobre la orilla occidental del lago de Titicaca 12,892

La poblacion de Puno es de 5,000.

Chucuito 13,025

Esta ciudad, mas elevada que las Cimas mas altas del Tiroi, tenia antes de la insurreccion de Tupac Amari, una poblacion de 30,000 almas.

La plaza mayor de Potosi 13,314

La parte mas elevada de Potosi 13,668

Potosi, de consiguiente, está á la misma altura que la Jung Frau, una de las Cumbres mas remarcables de los Alpes de Berna.

Villas.

Tianguanaco 12,812

Esta villa situada en las Orillas del lago de Titicaca, es celebrada por las ruinas con que está rodeada: restos de los monumentos mas gigantescos, contruidos por los antiguos peruanos.

La superficie del lago Titicaca está á una elevacion sobre la mar de 12,703

Tucora, poblacion de indigenas 14,252

Aldeas y habitaciones separadas.

Aldea y casa de postas de Chiullunguani 13,869

Casa de postas de Ancomarca 15,722

Aquí tenemos una casa de postas situada á una elevacion igual á la del Monte Blanco de los Alpes. Sin embargo, es preciso advertir que con motivo del rigor del clima, solo es habitada durante tres ó cuatro meses del año.

AVISO DE LA POLICIA.

I. PARTE DE SERENOS.

A la una de la noche anterior, el Sereno D. Ciriaco Cabrera encontró entreabierta la puerta de la casa pulperia de D. Angel Rayelo, la que hizo cerrar con seguridad despues de haber examinado su dueño que nada le faltaba.

II.

Se halla en este Departamento un atado de ropa, y se infiere se le haya perdido á alguna labandera. La persona que se considere con derecho á él, puede ocurrir, que justificando su propiedad, le será entregado.

III.

Con esta fecha han sido nombrados veedores para el reposo del pan en la la presente semana en el mercado del centro los Sres. D. Pedro Palacio y D. Antonio Munis.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1834.

IV.

La persona que hubiese perdido un niño rubio como de tres años, que se halló ayer tarde solo en la barranca que sube al Socorro; acuda á la calle del Paraguay No. 57 que dando las señas se entregará. El niño dice llamarse José Demesio.

AVISOS.

Academia teorico-practica de jurisprudencia.

El Secretario, Dr. D. Angel Medina, disertará el Lunes 29 del corriente, á las cinco de la tarde, sosteniendo las proposiciones siguientes.

"1.º El único fundamento del corso, es actualmente el derecho de gentes consuetudinario.

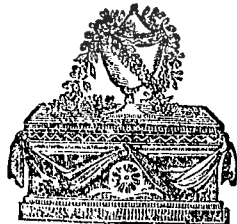
"2.º Es mala la presa hecha dentro del término prefinido en algun tratado para la cesacion de las hostilidades, cuando al hacerla sabe el apresador la existencia de aquel.

"3.º Las sentencias dadas contra los capitanes de los buques apresados, obligan á los propietarios.

"4.º En materia de presas, el apresador y el apresado no pueden transigir por sí solos; es indispensable que intervenga el Fiscal y la aprobacion judicial."

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1834.

Antonio Aberastain,
 Pre-secretario.



El Sabado, 27 del corriente, á las 10 de la mañana, se celebrarán en la Iglesia de la Piedad, las exequias de los valientes, que han perecido en la última expedicion contra los indios enemigos del Sud.

SE VENDEN.

Dos estantos de cedro casi nuevos como de dos varas de alto y vara y media de ancho, que se darán en un precio muy acomodado.

Cuatro candeleros de iglesia para achas de dos varas de alto del mejor gusto y hechura.—

Ocurrase en la calle de la Catedral No. 86.

AL COMERCIO.

Acaba de publicarse por las prensas litográficas de C. H. Bacle, impresor litográfico del estado, calle de la Catedral Nos. 17 y 19, al lado del Banco Nacional, **EL ESTADO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, que manifiesta las rentas é ingresos del erario, la distribucion de estos, así que sus atenciones interiores y exteriores, y demas objetos de la administracion, como por resultas de las operaciones del giro, cerrando con la demostracion de las acciones activas y pasivas, que comprende el periodo de cinco años á contarse desde el de 1828 á 1832, redactado el todo por la comision de Hacienda de la H. Sala de RR.

PRONTUARIO

PRACTICA FORENSE.

Obra muy importante que ha dejado escrita el Dr. D. MANUEL ANTONIO CASTRO, y que se acaba de publicar por esta imprenta.

Contiene tres tratados.

- 1.º Del juicio civil ordinario y de todas sus instancias.
- 2.º Del juicio ejecutivo.
- 3.º De juicios particulares.

Esta obra está arreglada á las leyes nacionales, y principalmente á las de esta Provincia.—Su precio DIEZ pesos.

Se vende en la libreria conocida por de Ocantos, calle de Potosi No. 39.

Aviso.—Se compra deuda clasificada, en el escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan, bajo el arco grande de la Recoaba No. 30.

EL CODICILO

DE LOS

ESTUDIANTES.

Se halla nuevamente á venta en esta imprenta, calle de Chacabuco núm. 19—en la que se vende igualmente la gramática latina del P. HORNERO.

EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.

Precio de la suscripcion mensual..... 7ps.
 Números sueltos..... 3rls.

Se admiten suscripciones en esta Imprenta.

EDITOR RESPONSABLE,

Pedro de Angelis.